

-REGLAMENTO GENERAL ACADÉMICO-

» DERECHOS Y DEBERES

Los estudiantes del Instituto tienen los siguientes derechos y obligaciones:

1. Recibir un trato respetuoso de todos los miembros del Instituto, y es su deber otorgar un trato recíproco.
2. A la libre expresión de sus ideas y, en consecuencia el respeto que de ese derecho hagan los demás miembros del Instituto.
3. A recibir información pronta y oportuna en todas las peticiones que formule a la institución.
4. A que se le impartan materias establecidas en el programa de estudios, así como a recibir el total de las horas clase determinadas al inicio de cada semestre.
5. Cumplir y hacer cumplir en lo conducente, la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, reglamentos y demás disposiciones de la misma y cualquier otra norma de carácter obligatorio emanada del Instituto.
6. Velar por que se guarde el orden dentro del Instituto. Observar un buen comportamiento personal, respeto, y consideración debidos a sus compañeros, autoridades, personal académico y administrativo.
7. Conservar y cuidar el edificio escolar, así como responder de los daños y perjuicios causados por negligencia o mal uso de las instalaciones, mobiliario y equipo del Instituto.
8. En caso de cometer una falta disciplinaria, tiene derecho a que su caso, sea estudiado de manera clara, imparcial y objetiva. Así mismo, tiene el deber de acatar sanciones que se le impongan.
9. Queda estrictamente prohibido consumir cigarrillos y cualquier tipo de enervantes que dañen la imagen del centro escolar.
10. Realizar oportuna y cumplidamente las actividades y horarios asignados para las actividades becarias. En caso de no llevarlas a cabo, se considera este motivo suficiente para la recesión de la misma.
11. Participar y representar a la escuela en diferentes eventos y actividades que la institución lo requiera.
12. El Instituto se reserva el derecho de admisión respecto a aquellos estudiantes que incurran en faltas de comportamiento o mala conducta.

» SANCIONES

Las sanciones se catalogan de la siguiente manera:

- a) **Amonestación escrita.** Es un comunicado dirigido al estudiante, con copia a su padre o tutor, además deberá incluirse otro tanto en su expediente de estudiante. Tres amonestaciones escritas ameritan suspensión.
- b) **Prueba de conducta.** Es un periodo con matrícula condicional hasta por dos semestres de estudios en la institución, a partir del semestre siguiente aquel en el cual el estudiante cometió la falta.
- c) **Suspensión.** Consiste en la separación del estudiante de la Institución por un semestre académico. Cuando la gravedad de la falta cometida lo amerite, se podrá imponer simultáneamente al estudiante una prueba de conducta que regirá desde el momento que reingrese, luego de haber cumplido con la sanción de suspensión.

» CONTROL ESCOLAR

Asistencia.

1. Se considera asistencia si el estudiante está presente en el aula o taller al momento del pase de lista.
2. El porcentaje mínimo para obtener una calificación aprobatoria en exámenes ordinarios es del 80% de las clases impartidas. Se contabilizan tanto las inasistencias como la acumulación de retardos.
1. El porcentaje mínimo para obtener una calificación aprobatoria en exámenes No Ordinarios es de un 60%.

Clases por semana	Faltas permitidas
1	3
2	6
3	9

2. El 20% de inasistencia permitida incluye enfermedad o percances diversos, por lo que no se considera la justificación de las faltas. Al exceder este porcentaje se considerará como Baja Académica y dicha asignatura aparecerá con calificación de 0.
3. La expedición de justificante de inasistencia se otorgará por: intervención quirúrgica, accidente, tratamiento médico, o bien, cuando el estudiante deba cubrir alguna actividad cultural, académica y/o deportiva desarrollada por el Instituto o la Universidad Autónoma de Chihuahua.
4. Los justificantes serán entregados al estudiante, siendo responsabilidad del mismo mostrarlos a sus maestros en tiempo, cuentan con 7 días hábiles después de la inasistencia para hacerlo.
5. Llegar a clase después de 10 minutos de la hora de entrada, genera un retardo; dos retardos serán considerados una falta.

» PERMANENCIA Y CONTINUIDAD

1. Para dar de baja o alta una o más asignaturas, se debe realizar una solicitud al Departamento de Control Escolar dentro de las dos primeras semanas de clases. Se aceptará un máximo de dos movimientos por alumno.
2. Si el alumno abandona una o más asignaturas después de transcurrida la segunda semana del ciclo escolar, aparecerán en su Kárdex como cursadas con una calificación de cero.
3. El alumno podrá cursar hasta tres veces una misma materia para acreditarla, una vez agotadas dichas oportunidades sin aprobación, causará Baja Definitiva.
4. El alumno que acumule ocho materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta quinto semestre causará Baja Definitiva.
5. El alumno que acumule diez materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta sexto semestre causará Baja Definitiva.
6. El alumno que acumule once materias no acreditadas antes de haber cursado la totalidad de las materias hasta séptimo semestre causará Baja Definitiva.

7. A los alumnos que sean dados de Baja Definitiva, no se les autorizará su reingreso al programa educativo en el que se les dio de baja.
8. Con referencia a las materias que pueden o no inscribir, ya que algunas están seriadas, deben consultar el mapa curricular de su carrera o acudir al Departamento de Control Escolar para solicitar información.

» **EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

1. Se realizarán dos evaluaciones parciales y una calificación final durante el ciclo escolar, las boletas se publicarán de acuerdo a lo establecido en el calendario escolar del semestre en curso.
2. En caso de que el estudiante no acredite una asignatura, podrá presentar examen extraordinario siempre y cuando la materia no sea práctica ni se encuentre en el ciclo electivo.
3. La solicitud de exámenes extraordinarios se debe realizar en el Departamento de Control Escolar en las fechas establecidas en el calendario escolar.
4. Los alumnos tienen derecho a solicitar revisión de calificaciones por inconformidad, la solicitud debe hacerse a través de los directores de carrera en las fechas marcadas para este fin, en el calendario escolar.

» **BECAS**

Con la finalidad de apoyar a los estudiantes con buen desempeño académico, el ISAD ha establecido un amplio sistema de becas aplicadas directamente a las colegiaturas mensuales, sin reembolso alguno. Dicho sistema se basa en los siguientes factores:

- a) El promedio de calificaciones.
- b) El nivel socioeconómico.

Para solicitar una beca, deberán llenar las formas de solicitud y anexar los documentos que se les solicitan. El Comité de Becas informará con anticipación la convocatoria y el calendario para iniciar la solicitud.